

INFORME DEL COMITÉ ETICO DE INVESTIGACION CLINICA

- ANEXO 4 -

Dr. Severiano Marín Bertolin

Presidente del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital General Universitario de Valencia

CERTIFICA

Este CEIC ha evaluado en su reunión de 24 de Septiembre de 2015 el Estudio:

PROTOCOLO:	CAPSULA ENDOSCOPICA	Promotor	Marisol Lujan Sanchis
Título:	La capsula endoscópica en la enfermedad celíaca: estudio multicéntrico del impacto diagnóstico y terapéutico2		
I.P.:	Dra Marisol Lujan Sanchis	Servicio/Unidad	Patología digestiva

Y considera que:

Se cumplen los requisitos necesarios de idoneidad del protocolo en relación con los objetivos del estudio y están justificados los riesgos y molestias previsibles para el sujeto.

No se necesita HIP y Consentimiento Informado .La capacidad del Investigador y los medios disponibles son apropiados para llevar a cabo el estudio

El alcance de las compensaciones económicas previstas no interfiere con el respeto a los postulados éticos.

Y que este Comité acepta que dicho Estudio sea realizado en el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia en el servicio de Patología digestiva, como investigadora principal la Dra .Lujan

Los miembros que evaluaron esta documentación:

		Presente	Ausente	Disculpa
Presidente	Dr. Severiano Marín Bertolín	x		
	D. Ernesto Bataller Alonso	x		
	D. Alejandro Moner González	x		
	Dña. Mª Teresa Jareño Roglan		x	
Miembros Lego	Dña. Encarna Domingo Cebrián	x		
	D. Jaime Alapont Pérez	x		
	Dña. Carmen Sarmiento Cabañes	X		
	D. Antonio Baltasar Olivas Nevado		x	
	Dr. D. José Manuel Iranzo Miguélez		X	
	Dr. D. Miguel Armengot Carceller	x		
	Dr. D. Julio Cortijo Gimeno			x
Vocales	Dra. Dña. Elena Rubio Gomis	x		
	Dr. D. Gustavo Juan Samper	x		
	Dra. Pilar Blasco Segura			x
	Dra. Mª José Safont Aguilera	x		
	Dra. Ana Blasco Cordellat			x

Consorcio Hospital General Universitario de Valencia

Comité Ético de Investigación Clínica

Dr. Antonio Martorell Aragonés
 Dr. Aurelio Quesada Dorador
 Dr. Pedro Polo Martin
 Dra. Inmaculada Sáez Ferrer
 Dr. Alberto Berenguer Jofresa
 Dra. Goitzane Marcaida Benito
 Dr. Javier Milara Payá
 Secretario Dra. Ana Mínguez Marti

Presente	Ausente	Disculpa
		X
	X	
		X
X		
X		
X		
X		
X		

En dicha reunión se cumplieron los requisitos establecidos en la legislación vigente- Real Decreto 223/2004- para que la decisión del citado CEIC sea válida. El CEIC en su composición, como en los PNT cumple con las normas de BPC (CPMP/ICH/135/95).

Lo que comunico a efectos oportunos:

Valencia a 24 de septiembre de 2015

Fdo. Dr Severiano Marin Bertolin
 (Presidente CEIC CHGUV)

